

## **ARCHIVOS Y JUSTICIA TRANSICIONAL PARA UNA VERDADERA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA**

En la recta final de la tramitación de la nueva Ley de Memoria Democrática y tras el éxito de la Jornada sobre Acceso a los Archivos en el Proyecto de Ley de Memoria Democrática no podemos dejar de hacer referencia al principal derecho que proporciona ese acceso, el Derecho a la Verdad, que, como muy bien recordó Jaime Ruiz, presidente de la Plataforma Comisión de la Verdad, una de las organizadoras del evento, es tanto un derecho personal como colectivo. El acceso a la información de los fondos documentales que integrarán el censo específico previsto en el Proyecto de Ley es fundamental para que se establezca correctamente y de forma fidedigna el relato histórico de los hechos acaecidos durante la guerra civil, la dictadura franquista y la no tan modélica transición. Un relato que debe completarse con los testimonios de las víctimas y de sus familiares, y de los responsables políticos, judiciales, militares y de orden público de la época. En definitiva, un trabajo de exégesis que contribuya a establecer una “verdad oficial” sobre la que se puedan articular las políticas internacionales de derechos humanos.

Pero en España, las instituciones de justicia transicional, aquellas que involucran a personas que se unen para enfrentar los legados de graves atrocidades, o para poner fin a ciclos recurrentes de conflictos violentos, mediante el desarrollo de una variedad de respuestas, no gozan del favor y el predicamento que deberían, sobre todo teniendo en cuenta su eficacia probada en otros países con pasados traumáticos. El reciente caso de Colombia es paradigmático: tras cuatro años de investigaciones y la participación de 11 comisionados y multitud de voluntarios, la Comisión de la Verdad de Colombia ha puesto sobre la mesa un informe de 10 volúmenes y más de 5000 páginas que desglosan y pormenorizan un relato reconocible de un conflicto armado de más de 60 años, basado tanto en miles de testimonios personales como en informes a partir de documentos de archivo. A partir de este momento, recae en el recién formado nuevo gobierno colombiano, la responsabilidad de poner en marcha las políticas necesarias que permitan la justicia y la reparación de las víctimas y las garantías para que esos episodios de violencia estructural no vuelvan a repetirse.

Lamentablemente, tampoco la nueva Ley de Memoria Democrática que se aprobará por el Gobierno de España prevé el establecimiento de nada parecido a estas Comisiones de la Verdad ni a esa justicia transicional de la que se hace eco

y recomienda la legislación internacional humanitaria para conseguir la necesaria reconciliación de sociedades con pasados traumáticos como la nuestra. Únicamente se prevé en el artículo 57.5, la creación, en el seno del Consejo de Memoria Democrática, de una “Comisión de ámbito estatal, de carácter académico, temporal y no judicial, independiente, con la finalidad de contribuir al esclarecimiento de las violaciones de los derechos humanos durante la Guerra y la Dictadura, como forma de favorecer la convivencia democrática, mediante la recepción de testimonios, información y recopilación de documentos y de otros antecedentes que le permitan, con objetividad e imparcialidad, la elaboración de conclusiones y recomendaciones para la reparación de las víctimas y evitar que tales hechos vuelvan a repetirse en el futuro.”

El peligro de no contar con un relato oficial y fidedigno de lo que ocurrió en nuestro país durante el convulso siglo XX es el que estamos viviendo en estos momentos, con unos procesos de revisionismo histórico por parte de formaciones políticas menos interesadas en el conocimiento de la verdad que de mantener confrontaciones ideológicas que nos alejan cada vez más de una verdadera reconciliación con nuestro pasado, imprescindible para mirar al futuro con optimismo.

Los archivos y los profesionales de su gestión estamos a disposición de la sociedad para poder facilitar el acceso a la información necesaria para realizar ese trabajo de investigación, historia, memoria y reconocimiento de nuestro pasado común, por más traumático y lejano que sea, lo prevea o no la nueva legislación sobre Memoria Democrática.